



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 ENE 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 042-2020-UNTRM-R, de fecha 27 de enero del 2020, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo del proceso de admisión: "*Primer Examen CEPRE 2020-IB*", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 10°, Garantías para el ejercicio de la autonomía, numeral **10.2.-** Establece que los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley; **10.3.-** La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Modificado cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64°, establece que la Admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuela profesionales, mediante concurso público, en el que se aplica un examen escrito de conocimiento; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos vez por año. La admisión, se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán Admisión de cada año.

Que, con Oficio N° 0082-2020-UNTRM-VRAC/DGAYRA, la Dirección de Admisión y Registro Académicos, comunica que teniendo programado la realización del Procesos de Admisión denominado "*Primer Examen CEPRE 2020-IB*", solicita la emisión del acto resolutivo y gestione la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza el citado proceso;





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 051 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la *Fiscalía de Prevención del Delito y Efectivos Policiales*, para brindar apoyo durante el desarrollo del proceso de admisión: "*Primer Examen CEPRE 2020-IB*";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del Proceso de admisión: "*Primer Examen CEPRE 2020-IB*", a efectos de garantizar la transparencia y legalidad que caracteriza estos procesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Examen CEPRE 2020-IB**
Días: Sábado 01 y Domingo 02 de febrero del 2020
Sede: Chachapoyas
Filia: Bagua
Sección: Utcubamba



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, Fiscalía, Policía Nacional del Perú e interesados de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chanca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRUMSS/
YMFJ/